



**Nota de Prensa  
NP 11/2012  
2 de abril de 2012**

## **EI ENCAJE LEGAL FAVORECE LA BOLIVIANIZACIÓN**

Desde enero de 2006, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en coordinación con el Banco Central de Bolivia (BCB) comenzó el proceso de bolivianización de la economía nacional, una medida orientada a favorecer la estabilidad macroeconómica, minimizar la exposición del país a choques externos y fortalecer el sistema financiero local mediante el uso de la divisa nacional. Actualmente el 71% de los préstamos y el 65% de los depósitos están en moneda nacional.

Con relación a ese proceso, una de las últimas medidas adoptadas por el BCB para profundizar el uso de la moneda nacional es la modificación del Reglamento de Encaje Legal que será aplicada a partir del mes de abril.

### **¿Qué es el encaje legal?**

Todos los depósitos que el público realiza en las entidades financieras (bancos, mutuales, cooperativas, fondos financieros, entre otras) se dividen en dos partes: una parte sirve para que las entidades otorguen créditos a las personas que así lo requieran y la restante se constituye en un depósito especial en el BCB, llamado **encaje legal**, que permite que las entidades tengan un monto determinado en caso de que los ahorristas requieran efectivo.

### **¿Es una práctica habitual en el ámbito económico y financiero?**

Sí, es una medida utilizada en todos los países. Adicionalmente, en Bolivia es útil para promover el uso de la moneda nacional, que la ciudadanía ha apoyado de manera firme, puesto que ahora más de dos tercios de los depósitos están en bolivianos.

Además, este instrumento es empleado para promover el crédito. Ahora las entidades financieras pueden disminuir su encaje en moneda nacional en la medida que den más crédito, especialmente al sector productivo.

### **¿Cuál es el porcentaje de encaje legal?**

A los depósitos en bolivianos se les aplica un porcentaje del 12%. En cambio, el porcentaje aplicado a los depósitos en moneda extranjera es del 21,5%.

Además, sobre el incremento de los depósitos en moneda extranjera respecto al saldo que tenían las entidades financieras en septiembre de 2008 se aplica un porcentaje adicional de

45%. Es decir, existe una parte de los depósitos en moneda extranjera por los cuales las entidades financieras deben destinar un 66,5% de encaje legal.

### **¿En qué consiste la modificación al Reglamento de Encaje Legal?**

Dados los buenos resultados alcanzados por esta y otras políticas para promover la bolivianización, el BCB aprobó una modificación al Reglamento de Encaje Legal, para que de manera paulatina entre abril de 2012 y agosto de 2016, todos los depósitos en moneda extranjera estén sujetos al requerimiento adicional de 45%.

En otras palabras, actualmente sólo una parte de los depósitos en moneda extranjera está sujeta a un encaje de 66,5%. Con la modificación, de manera gradual se logrará que todos los depósitos en moneda extranjera en las entidades financieras deban destinar el 66,5% al encaje legal. De esa forma, las entidades financieras dispondrán del 33,5% restante para otorgar créditos en moneda extranjera.

### **¿La gente podrá seguir ahorrando y prestándose en dólares?**

Por supuesto, la norma no impide que las personas o empresas puedan seguir depositando, prestándose o realizando cualquier tipo de transacción financiera en dólares. Podrán depositar en cuentas corrientes, abrir cajas de ahorro y pactar depósitos a plazo fijo, así como también existirá una proporción de fondos en moneda extranjera (34% de los depósitos en similar denominación) que estarán disponibles para aquellos que requieran créditos en dólares. Se quiere sólo incentivar los créditos y depósitos en bolivianos, considerando que la mayoría de las personas reciben sus ingresos en moneda nacional.

### **Pero, ¿qué pasará con aquellos que obligatoriamente deben depositar en dólares, como los exportadores, por ejemplo?**

Reitero que las personas o empresas que requieran hacer sus operaciones en dólares continuarán haciéndolo sin ninguna restricción.

Permítame finalizar esta entrevista señalando que el encaje legal, durante muchos años fue similar para moneda nacional y extranjera, hoy en día cuenta con un esquema diferenciado. Debo enfatizar que es una medida exitosa que está siendo observada por otros países que desean recuperar su soberanía monetaria de la manera rotunda como Bolivia lo viene haciendo.